



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 956/19

Salta, 24 de Setiembre de 2019

Expte. N° 6551/18

V I S T O: La Resolución CS N° 253/19 del Consejo Superior de la Universidad, mediante la cual se autoriza a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a llamar concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de **Profesor Regular** en la categoría de **Adjunto** con dedicación simple para la asignatura **DERECHO IV – MODULO I**, (3º año-1º cuatrimestre) para la carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003) de Sede Metán – Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4º de la Resolución N° 350/87 y modificatorias –Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de profesores regulares-, establece que el Sr. Decano formalizará el llamado de los concursos autorizados por el Consejo Superior.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de **Profesor Regular** en la categoría de **Adjunto** con dedicación simple para la asignatura **DERECHO IV – MODULO I**, (3º año- 1º cuatrimestre) para la carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003) de Sede Metán – Rosario de la Frontera, por el período dispuesto por el Art. 1 de la Res. CS. 182/01.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el profesor que resulte designado deberá cumplir sus funciones docentes en la asignatura que hubiere concursado y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario *“los docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...”*





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

ARTÍCULO 4º.- FIJAR el siguiente período de inscripción para los aspirantes:

Fecha de apertura: 28 de octubre de 2019 a horas 09:00

Fecha de cierre: 8 de Noviembre de 2019 a horas 15:00

- Las inscripciones se recibirán en:
 - Dirección de General Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia 5.150 – 4400 – Salta, de 09:00 a 15:00 horas.
 - Sede Metán – Rosario de la Frontera, Avda. Palau al 500, de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas.


Para mayor información dirigirse a Sitio Web. www.economicas.unsa.edu.ar, link DOCENCIA.

ARTÍCULO 5º.- DISPONER que toda copia de documentación que se adjunte como prueba, conforme a lo dispuesto por el Artículo 12 del Reglamento de Concurso, podrá ser certificada por: Secretarios de la Facultad, por la Directora General Académica: Sra. Norma A. VILCA, por la Directora de Apoyo Docente Sra. Rosa Amalia MONTERO y por la Jefa de Departamento de Concursos y Planeamiento Docente: Sra. Alba Haydeé LÓPEZ y en Sede Metán – Rosario de la Frontera por el Director, Secretario o personal Administrativo. En todos los casos se exigirá la presentación de los originales para efectuar la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- IMPUTAR el gasto que demande la cobertura del cargo objeto del presente concurso a la partida individual vacante de la planta de personal docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 7º.- HÁGASE SABER al Departamento de Derecho, a la Dirección de Sede Metán – Rosario de la Frontera, a la Dirección General de Personal de la U.N.Sa., a las Direcciones Generales Administrativa y Académica de esta Facultad, y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ram


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE-DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa